GADDMO-SGCM-20...

RECEPCIÓN

Nº Mojas: -1 - ORG - A-Copios

Fecha:

2 1 ENE 2020

Quito, a 20 de enero de 2020

## CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE OUITO

En su despacho.-

De mi consideración:

Señores del Consejo Municipal del Quito Metropolitano de Quito, por medio de la presente petición, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Sr. Juez Franklin Paúl Altamirano Sánchez, en su calidad de Juez de la Unidad Judicial de la UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ y ADOLESCENCIA CON SEDE EN LA PARROQUIA MARISCAL SUCRE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA, dentro de la demanda de Partición de Bienes de la Sociedad Convugal que sigo en contra de mi Ex Esposa, signado con el número 17203-2019-04662, solicito ME CONFIERA UN INFORME en el que se indique, si el inmueble signado como: "CASA NÚMERO B-84, PLANTA BAJA, ALÍCUOTA 0.2786; PRIMER PISO, ALÍCUOTA 0.3052; SEGUNDO PISO, ALÍCUOTA 0.3019; JARDÍN FRONTAL, ALÍCUOTA 0.0359, PARQUEADERO, ALÍCUOTA 0.0230; PATIO POSTERIOR, ALÍCUOTA DE 0.0455. CON LA ALÍCUOTA TOTAL DE 0.9901, CONSTRUIDO EN EL INMUEBLE DENOMINADO CONDOMINIOS JARDINES DE CARCELÉN B, SITUADO EN LA PARROQUIA COTOCOLLAO DE ESTA CANTÓN", con número de clave catastral 641400, adquirido entre los ex cónyuges, Guido Gonzalo Aviles Zambrano y Dalia Cleopatra López Cordero, ES SUSCEPTIBLE DE PARTICIÓN FÍSICA O NO, esto conforme lo dispuesto el Art. 473 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización.

Declaro que la información solicitada, será utilizada de conformidad con los lineamientos jurídicos establecidos en el Código Orgánico General de Procesos.

De, de ser el caso, notificaciones que me correspondan, las recibiré en el casillero judicial No. 3371 del ex palacio de Justicia y domicilio electrónico guillop05@yahoo.com, designado al Abg. Guillermo Paredes Álvarez, para que a nombre y representación del suscrito suscriba tanto y cuanto escrito sea en defensa de mis intereses.

Adjunto copia del Oficio No. AZLD-DGT-UZGT-EP-2019-00001757, emitido por la

Administración Zonal la Delicia.

Atentamente

Zambrano Guido Gonzalo

709333270,

Abg. Guillermo Paredes Álvarez

Mat. 17-2009-681. F.A.

0994374524

## FUNCIÓN JUDICIAL



145153622-NP

## REPÚBLICA DEL ECUADOR FUNCIÓN JUDICIAL www.funcionjudicial.gob.ec

Juicio No: 17203201904662, PRIMERA INSTANCIA, número de ingreso 1

Casillero Judicial No: 3371

Casillero Judicial Electrónico No: 1711408193

guillop05@yahoo.com

Fecha: 17 de enero de 2020

A: AVILES ZAMBRANO GUIDO GONZALO

Dr/Ab.: GUILLERMO WILFRIDO PAREDES ALVAREZ

UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN LA PARROQUIA MARISCAL SUCRE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA

En el Juicio No. 17203201904662, hay lo siguiente:

Quito, viernes 17 de enero del 2020, las 14h36, Agréguese al proceso el escrito que antecede. En atención al mismo previo a proveer lo que derecho corresponde esta Unidad Judicial dispone: En observancia a lo dispuesto en el Art. 75 y 76 numeral 1, 82 y 169 de la Constitución de la República del Ecuador a fin de no dejar en indefensión a ninguna de las partes procesales, velando por la seguridad jurídica y el debido proceso esta autoridad dispone: la parte accionante adjunte el informe favorable de Factibilidad emitido por el respectivo Consejo de conformidad al Art 473 del Código Orgánico Organización Territorial Autonomía Descentralización. Toda vez que: el oficio adjunto a fs. 55 no corresponde, mismo que solo es emitido por el Señor Administrador Zonal de la Delicia Sr. Humberto Almeida de Sucre, lo que para mayor ilustración se anota lo que el art. 473 del Código Orgánico Organización Territorial autonomía y descentralización COTAD dice: "...Partición judicial y extrajudicial de inmuebles.- En el caso de partición judicial de inmuebles, los jueces ordenarán que se cite con la demanda a la municipalidad del Cantón o Distrito Metropolitano y no se podrá realizar la partición sino con informe favorable del respectivo Concejo. Si de hecho se realiza la partición, será nula. En el caso de partición extrajudicial, los interesados pedirán al gobierno municipal o metropolitano la autorización respectiva, sin la cual no podrá realizarse la partición..." en tal sentido dese cumplimiento.-Notifiquese.

f).- ALTAMIRANO SANCHEZ FRANKLIN PAUL, JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL

Lo que comunico a usted para los fines de ley.

## BARBA RODRIGUEZ EDISON RENE SECRETARIO (E) DE LA UNIDAD JUDICIAL TERCERA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA



Oficio N° AZLD-DGT-UZGT-EP-2019- 0 0 0 0 1757 Ticket GDOC N° 2019-056074 DM Quito, 6237ACHABO 15 MAYO 2019

Señor

Guido Gonzalo Avilés Zambrano

Asunto: Factibilidad partición de bien Inmueble.

De mi consideración:

En atención a la solicitud ingresada a esta Administración con Ticket GDOC:2019-056074 oficio S/N, en donde solicita emitir un informe de factibilidad de Partición, respecto al inmueble denominado: "(...)casa número b-84, planta baja, alicuota 0.2786; primer piso, alícuota 0.3052; segundo piso, alicuota 0.3019; jardin frontal, alicuota 0.0359, parqueadero, alicuota 0.0230; patio posterior, alicuota de 0.0455, con la alícuota total de 0.9901, construido en el inmueble denominado condominios jardines de Carcelén b (...)con número de clave catastral 641400 (...)"

Revisado el sistema catastral se determina que el predio 641400, forma parte de un proyecto declarado en Propiedad Horizontal con alícuota total de 0.9901 %. Por tal razón si hubiera la necesidad de partición del predio tendría que ser a través de un proceso de Modificación del Proyecto arquitectónico aprobado y de Modificatoria de la Declaratoria de Propiedad Horizontal.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente

Sr. Humberto Almeida De Sucre.

ADMINISTRADOR ZONAL LA DELICIA

Adjunto: Gdoc No. 2019-056074, oficio usuario (05 fojas útiles)

Acción	Siglas/ responsables	Siglas unidades	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	Arq. A Riofrio	JGT	2019-05-13	12
Aprobado por:	Arq. G. Cruz	DGT	2019-05-13	<b>3</b> 2

Ejemplar 1:

Usuario

Ejemplar 2:

Secretaria General AZLD

Ejemplar 3: Digital 4: Unidad de Gestión Territorial Archivo auxiliar numérico

Página 1|2